BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 173, fecha: miércoles, 11 de Septiembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

2367

Aprobado definitivamente el presupuesto único del ayuntamiento de Lupiana para el ejercicio 2019, comprensivo del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y resto de documentación contenida en el expediente, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	90.593,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.632,00
CAPÍTULO III	TASAS, P. PÚB Y OTROS INGRESOS	90.153,33
CAPÍTULO IV	TRANSF. CORRIENTES	48.462,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.650,00
TOTAL (1-5)	OPERACIONES CORRIENTES	241.490,33
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INV. REALES	

CAPÍTULO VII	TRANSF. DE CAPITAL	49.509,67
TOTAL (6-7)	OPERACIONES DE CAPITAL	49.509,67
TOTAL (1-7)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	291.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL (8-9)	OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL (1-9)	TOTAL INGRESOS	291.000,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	79.315,91
CAPÍTULO II	GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	123.386,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IV	TRANSF. CORRIENTES	3.103,00
TOTAL (1-4)	OPERACIONES CORRIENTES	205.804,91
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	74.387,09
CAPÍTULO VII	TRANSF. DE CAPITAL	
TOTAL (6-7)	OPERACIONES DE CAPITAL	74.387,09
TOTAL (1-7)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	280.192,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINACIEROS	
TOTAL (8-9)	OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL (1-9)	TOTAL GASTOS	280.192,00

ANEXO DE PERSONAL			
	GRUPO/SUBG	Nivel	OBSERVACIONES
	EQUIVALENTE		
PERSONAL FUNCIONARIO			
PUESTO			
FHN. Secretario-Interventor.	A1	26	Agrupación
PERSONAL LABORAL			

PUESTO			
Auxiliar de biblioteca, media jornada	C1		MJ
Operario servicios múltiples	E		JC
Limpiadora.	E		44 horas/mes.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lupiana, 27 de agosto de 2019.La Alcaldesa,Fdo. Blanca del Río Baños.